

ACUERDO 1/78 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

De conformidad con lo estipulado en el numeral Décimo Quinto Transitorio de las Condiciones Generales de Trabajo, la Universidad y el Sindicato acuerdan integrar, con esta fecha, la Comisión Mixta Paritaria a que hace referencia dicho numeral.

Para tal efecto, se designaron representantes ante la Comisión por parte de la Universidad a los licenciados Miguel Campuzano Medina y Mario Sierra Navarrete, y por parte del Sindicato a los señores Abdiel Oñate y Alfonso Suárez.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 27 de abril de 1978

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA



FIS. SERGIO REYES LUJAN



MTRO. AURELIO CANALES PALMA